



## ADENDA Nro. 1 INVITACIÓN ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

Por medio del presente documento y de acuerdo a las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación abierta de menor cuantía 001-2025 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL GERENTE Y PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGURO PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, SOAT Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA"

Mediante la presente adenda de la invitación abierta de menor cuantía 001-2025, se hacen modificaciones en los estudios previos y la invitación en los términos que se describen a continuación.

### REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

"Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP, renovado y en firme para el año 2023, conforme a las prescripciones del decreto 1082 de 2015."

1

### FORMATOS

La entidad pone a disposición los siguientes formatos, los cuales deberán ser allegados por toda persona que participe en el proceso de selección.

1. Carta de Presentación de las propuestas
2. Propuesta económica
3. Formato anticorrupción
4. Compromiso consorcial
5. Compromiso de Constitución de Unión temporal
6. Formato de inhabilidades e incompatibilidad para personas jurídicas

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Asegurar por medio de la expedición de una Póliza el Manejo Global Estatal a los funcionarios de EMSA, conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico.





2. Asegurar los bienes – muebles, enseres, maquinaria y equipos electrónicos de propiedad de EMSA, conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico
3. Asegurar los daños a terceros a través de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico
4. Asegurar la póliza de responsabilidad civil servidores Públicos para el Gerente y la Junta directiva, conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico
5. Asegurar el vehículo de placas **FWY-318** de propiedad de la empresa. conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico
6. Expedir el Soat del vehículo de placas **FWY-318** a partir del 10 de marzo de 2025. conforme las condiciones técnicas inmersas en el estudio previo y al slip técnico.

NOTA: El contratista se obliga a realizar las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros. En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 50% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.

**GARANTÍAS.**

EL contratista deberá constituir una garantía en favor de la entidad, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la disponibilidad presupuesto	Hasta la celebración del contrato.

Conforme lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 no serán obligatorias en los contratos de seguro la exigencia de garantías, razón por la cual no se considera necesario la exigencia de garantías adicionales.



**LOTERÍA DE  
MANIZALES**  
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas que se alleguen dentro del presente proceso podrán ser presentadas de manera física y al correo electrónico: [administrativa@loteriademanizales.com](mailto:administrativa@loteriademanizales.com).

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término fijado en el cronograma.

Manizales, 14 de enero de 2025.

**YULI PAOLA MARIN LOAIZA**  
Profesional Universitaria  
Gestión Administrativa

**CARLOS MARIO HOYOS RENDON**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

**LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS**  
Profesional Universitaria  
Gestión Contable y Presupuestal.

3

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción,  
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

Línea de Atención al Cliente 018000188057

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)

**MZL**  
Manizales  
*del alma*

ALCALDÍA  
DE MANIZALES